



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 138 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2022

**VISTO:** Nº 392-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2188401 y Reg. Exp. Nº 1632623, y demás documentación adjunta en veintiún (21) folios útiles; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº85-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo de 2021, se resuelve autorizar, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la Modalidad de Oficio del proyecto "Recuperación y puesta en valor del retablo dorado, policromado mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión- distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2185598, ejecutado por la modalidad de Administración Directa durante los años 2010,2013 y 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 392-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la conformación vía acto resolutivo del Comité de verificación, recepción liquidación y transferencia de proyecto por la modalidad de oficio: "Recuperación y puesta en valor del retablo dorado, policromado mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión- distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica". Asimismo, se señala que la obra será liquidada y transferida de acuerdo a la Directiva Nº005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, numeral 6.8.3 que precisa: "(...) La Oficina de Supervisión o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, propondrá a la Gerencia General Regional las diferentes comisiones de verificación, recepción y liquidación por la modalidad de oficio, para la designación mediante acto resolutivo (...)";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº421-GOB.REG.HVCA/CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR** el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia de proyecto por la modalidad de oficio: "Recuperación y puesta en valor del retablo dorado, policromado mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión- distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2185598, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, que estará integrado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional No. 138 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2022

a) Aspecto Técnico

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Mons. Carlos Alberto Salcedo Ojeda, representante de la Iglesia Católica en Huancavelica.

b) Aspecto Financiero

<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	CPCC Jonny Condori Boza, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
<b>TERCER MIEMBRO</b>	CPC. Jenny Angelica Acevedo Breña, en representación de la Oficina Regional de Contabilidad
<b>CUARTO MIEMBRO</b>	CPC. Filomeno Palomino Ordoñez, en representación del Área de Gestión Patrimonial.

c) Representante del Ejecutor (Asesor)

<b>QUINTO MIEMBRO</b>	Ing. Paul Isac Ramos Matos, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
-----------------------	--

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Miembros del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia de proyecto por la modalidad de oficio, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Hector J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

RDH/gem

